



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veinticuatro, veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025006695
- 330018025005835
- 330018025009633
- 330018025009865
- 330018025005537
- 330018025005044
- 330018025007911
- 330018025005781



f
d
V



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025009933
- 330018025006193
- 330018025006166
- 330018025006735
- 330018025005341
- 330018025007915

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018025006548
- 330018025006824
- 330018025006960
- 330018025006672
- 330018025007200
- 330018025006978
- 330018025006990
- 330018025008908
- 330018025006585
- 330018025006553
- 330018025007448
- 330018025007934
- 330018025006675
- 330018025007091
- 330018025007083
- 330018025006707
- 330018025006673
- 330018025006236
- 330018025006832

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018025005084
- 330018025004921
- 330018025008134

ACUERDO CTSP-0404/03/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0405/03/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0406/03/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signature and mark]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0407/03/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0408/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **19** instrumentos contractuales, denominados **012M7B997I123052-CM1, 012NEF001I00125-120-00, 012NEF001I00125-135-00, 012NEF001I00125-138-00, 012NEF001I00125-139-00, 012NEF001I00125-144-00, 012NEF001I00125-145-00, 012NEF001I02324-010-01, 012NEF001N11524-008-01, 012NEF002I00125-146-00, 012NEF006I00125-150-00, 012NEF011I00125-155-00, 012NEF013I00125-157-00, 012NEF017I00125-161-00, 012NEF018I00125-162-00, 012NEF022I00125-166-00, 050GYR019N03824-002-01, 050GYR019N19124-001-01 y 050GYR975I01124-001-01**, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/01840**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, teléfono particular, teléfono celular, domicilio, cadena original, certificado, nombre y firma de tercero y aumento de capital; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0409/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **31** instrumentos contractuales, denominados **012M7B997E11222006-CM2, 012NEF001I00125-130-00, 012NEF001I00125-134-00, 012NEF001I00225-001-00, 012NEF001I00225-002-00, 012NEF001I00225-003-00, 012NEF001I00225-**



Handwritten marks and signatures on the right margin.



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

004-00, 012NEF001I00225-005-00, 012NEF001I00225-006-00, 012NEF001I00825-001-00, 012NEF001I00825-003-00, 012NEF001I00825-004-00, 012NEF001I00825-005-00, 012NEF001I00825-006-00, 012NEF001I00825-007-00, 012NEF001I00825-008-00, 012NEF001I00825-009-00, 012NEF001I00825-010-00, 012NEF001I00825-011-00, 012NEF001I00825-012-00, 012NEF001I00825-013-00, 012NEF001I00825-014-00, 012NEF001I00825-015-00, 012NEF001I02324-012-01, 012NEF009I00125-153-00, 012NEF019I00125-163-00, 012NEF020I00125-164-00, 012NEF021I00125-165-00, 050GYR019N00325-002-00, 050GYR019N01725-001-00 y 988T00323-01-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01841.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, CURP, teléfono particular, celular, domicilio, cadena original, certificado, nombre, cargo y firma de tercero, porcentaje de acciones, número de registro patronal, nombre de accionistas, número de acciones y totales; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0410/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-004-02, 012000991I17423-005-00-CM2, 012000991I17423-014-00-CM3, 012000991I17423-028-01, 012000991I17423-073-01, 012000991I17423-130-01, 012000991T17623-014-02, 012M7B997E11322006-CM1, 012M7B997E11322045-CM1, 012M7B997E11522011-CM1, 012M7B997E11522049-CM1, 012M7B997E11722004-CM1, 012M7B997E13222001-CM1, 012M7B997E14622008-CM2, 012M7B997E14622022-CM1, 012M7B997I123018-CM3, 012M7B997I123033-CM3, 012M7B997I123102-CM2, 012M7B997I223001-CM1, 012M7B997I3623021-CM1, 012NEF001I02124-011-01, 012NEF001I02324-025-01, 012NEF001I02624-006-01, 012NEF001I03024-008-01, 012NEF001I03224-006-01, 012NEF001I03224-019-01, 012NEF001I03224-033-01, 012NEF001I03424-020-02, 012NEF001T02424-001-01, 012NEF001T02524-011-02, 12NEF001T02924-004-01, 012NEF001T03124-002-02, 019GYR019N1824-001-01, 019SHCPIMSS23-002-02 y 019SHCPIMSS23-



Handwritten signature and initials



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

003-02, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01857.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, nombre y firma de tercero; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0411/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **24** instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre 2024, denominados **050GYR011N03224-001, 050GYR011N02924-001, 050GYR011N02924-002, 050GYR011N03124-001, 050GYR011N03624-001, 050GYR011N03624-002, 050GYR011N03724-001, 050GYR011N03924-001, 050GYR011N04324-001, 050GYR011N03524-001, 050GYR011N03524-002, 050GYR011N07924-001, 050GYR011I04124-001, 050GYR011N06624-001, 050GYR011N06324-001, 050GYR011N04424-001, 050GYR011N04524-001, 050GYR011N05324-001, 050GYR011N05224-001, 050GYR011N05524-001, 050GYR011N05524-002, 050GYR011T06724-001, 050GYR011N06824-001 y 050GYR011N08424-001**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán**, a través del oficio **338001150900/CAE/DABCS/OC-1029/JSA-213**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en datos de acta de nacimiento, datos de INE, número de cedula profesional, datos bancarios, RFC, número de registro patronal, domicilio, fotos, correo electrónico, CURP, cadena original, folio, selo digital, número de trabajadores, código QR, firmas, cargos, nacionalidad, estado civil, nombres y firmas de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0412/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **113 instrumentos contractuales, correspondientes al 2024, denominados ABT-A-24-05-0305-0070, ABT-A-24-05-0406-0072, BI-240002, BI-240003, BI-240004, BI-240005, BI-240006, BI-240007, BI-240008, BI-240009, BI-240010, BI-240011, BI-240012, BI-240013, BI-240014, BI-240015, BI-240016, BI-240017, BI-240019, BI-240020, BI-240021, C4M0136, C4M0140, C4M0145, C4M0158, C4M0159, C4M0163, C4M0165, C4M0166, C4M0168, CCG-A-22-05-2105-0034, CCG-A-22-05-2105-0035, CCG-A-22-05-2105-0036, CCG-A-22-05-2105-0037, CCG-A-22-05-2105-0040, CCG-A-22-05-2105-0041, CCG-A-22-05-2105-0042, CCG-A-22-05-2105-0043, CCG-A-22-05-2105-0044, CCG-A-22-05-2105-0045, CCG-A-23-05-2105-0042, CCG-A-23-05-2105-0043, CCG-N-22-05-2105-0001, CCG-N-22-05-2105-0002, CCG-N-22-05-2105-0003, CCG-N-22-05-2105-0004, CCG-N-22-05-2105-0005, CCG-N-22-05-2105-0006, CCG-N-22-05-2105-0007, CCG-N-22-05-2105-0008, CCG-N-22-05-2105-0009, CCG-N-22-05-2105-0010, CCG-N-22-05-2105-0011, CCG-N-22-05-2105-0012, CCG-N-22-05-2105-0013, CCG-N-22-05-2105-0014, CCG-N-22-05-2105-0015, CCG-N-23-05-2105-0010, CCG-N-23-05-2105-0011, CCG-N-23-05-2105-0012, CCG-N-23-05-2105-0013, CCG-N-23-05-2105-0014, CCG-N-23-05-2105-0015, CCG-N-23-05-2105-0016, CCG-N-23-05-2105-0017, CCG-N-23-05-2105-0018, CCG-N-23-05-2105-0019, CCO-A-24-05-2508-0064, CCO-A-24-05-2508-0069, CCO-N-24-05-2527-0030, D244005, D244021, D244025, D244026, D244032, D244033, D244034, D244035, D4M0124, D4M0125, D4M0147, D4M0150, D4M0152, D4M0153, D4M0154, D4M0155, D4M0161, D4M0162, DSG-A-24-05-1619-0048, DSG-P-24-05-1619-0063, P4M0121, P4M0134, S4M0090, S4M0098, S4M0099, S4M0113, S4M0115, S4M0137, S4M0138, S4M0142, S4M0143, SEI-A-24-05-0419-0074, SEI-A-24-05-0420-0052, SEI-A-24-05-0423-0061, SEI-A-24-05-0423-0068, SEI-A-24-05-1604-0042, SEI-A-24-05-1604-0043, SEI-A-24-05-1604-0044, SEI-A-24-05-1604-0057, SEI-A-24-05-1604-0058, SEI-A-24-05-1604-0060 y SEI-A-24-05-1604-0066, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila, a través del oficio 058001150100/DABCS055/2025.**





**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, datos del acta de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, cadena original, certificados, registro patronal y registro INFONAVIT; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0413/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **39** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I00125-001-00, 012NEF001I00125-005-00, 012NEF001I00125-007-00, 012NEF001I00125-009-00, 012NEF001I00125-011-00, 012NEF001I00125-014-00, 012NEF001I00125-015-00, 012NEF001I00125-016-00, 012NEF001I00125-025-00, 012NEF001I00125-026-00, 012NEF001I00125-028-00, 012NEF001I00125-035-00, 012NEF001I00125-037-00, 012NEF001I00125-041-00, 012NEF001I00125-042-00, 012NEF001I00125-044-00, 012NEF001I00125-051-00, 012NEF001I00125-055-00, 012NEF001I00125-057-00, 012NEF001I00125-061-00, 012NEF001I00125-064-00, 012NEF001I00125-069-00, 012NEF001I00125-070-00, 012NEF001I00125-071-00, 012NEF001I00125-080-00, 012NEF001I00125-086-00, 012NEF001I00125-087-00, 012NEF001I00125-093-00, 012NEF001I00125-096-00, 012NEF001I00125-101-00, 012NEF001I00125-102-00, 012NEF001I00125-104-00, 012NEF001I00125-106-00, 012NEF001I00125-109-00, 012NEF001I00125-124-00, 012NEF001I00125-127-00, 012NEF001I00125-133-00, 012NEF001I00125-142-00 y 050GYR120N00125-001-00**, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/01711**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, cadena y certificado, CURP, teléfono particular, nombre de socios personas morales y físicas, teléfono móvil, domicilio, porcentaje de tenencia accionaria, capital social, Registro Patronal, cuenta y nombre de banco y porcentaje de participación; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten marks and signatures]



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0414/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **31** instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados **050GYR011T15424-001, 050GYR011N15524-001, 050GYR011T15824-001, 050GYR011N17124-001, 050GYR011T17024-001, 050GYR011T17024-002, 050GYR011T17024-003, 050GYR011T17024-004, 050GYR011N16624-001, 050GYR011N16624-002, 050GYR011N16624-003, 050GYR011T17524-001, 050GYR011T17224-001, 050GYR011T17224-002, 050GYR011T17224-003, 050GYR011T17224-004, 050GYR011T17424-001, 050GYR011T17424-002, 050GYR011N18924-001, 050GYR011N19124-001, 050GYR011T19024-001, 050GYR011T19024-002, 050GYR011T19024-003, 050GYR011T19024-004, 050GYR011T19024-005, 050GYR011T19024-006, 050GYR011T19024-007, 050GYR011T19024-008, 050GYR011T19024-009, 050GYR011T19224-001 y 050GYR011N19324-001**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán**, a través del oficio **338001150900/CAE/DABCS/OC-1030/JSA-214**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en datos de acta de nacimiento, datos de INE, numero de cedula profesional, datos bancarios, RFC, número de registro patronal, domicilio, fotos, correo electrónico, CURP, cadena original, folio, selo digital, número de trabajadores, código QR, firmas, cargos, nacionalidad, estado civil, nombres y firmas de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



Handwritten signature and checkmark



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0415/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 138 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2025, denominados **CONVENIO 9 AL CONTRATO CCGN221421050003_VP, CONVENIO 8 AL CONTRATO CCGN221421050005_VP, CONVENIO 8 AL CONTRATO CCGN221421050004_VP, CONVENIO 8 AL CONTRATO CCGN221421050002_VP, CONVENIO 8 AL CONTRATO CCGN221421050001_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050081_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050080_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050079_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050078_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050077_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050076_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050075_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050074_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050073_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050072_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050071_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050070_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050069_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050068_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGN221421050067_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGA221421050083_VP, CONVENIO 7 AL CONTRATO CCGA221421050082_VP, CONVENIO 6 AL CONTRATO CCGN231421050011_VP, CONVENIO 6 AL CONTRATO CCGN231421050009_VP, CONVENIO 6 AL CONTRATO CCGN231421050008_VP, CONVENIO 6 AL CONTRATO CCGN231421050006_VP, CONVENIO 6 AL CONTRATO CCGN231421050004_VP, CONVENIO 6 AL CONTRATO CCGN231421050003_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050054_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050053_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050052_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050051_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050050_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050049_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050010_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050007_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN231421050002_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN221421050115_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN221421050114_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN221421050113_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN221421050112_VP, CONVENIO 5 AL CONTRATO CCGN221421050111_VP, CONVENIO 001 S3M0233_VP, CONVENIO 001 D3M0234_VP, 050GYR002T23424-001-00_VP, 050GYR002T13724-004-01_VP, 050GYR002T13724-003-01_VP, 050GYR002T13724-002-01_VP, 050GYR002T13724-001-01_VP, 050GYR002T10524-001-02_VP, 050GYR002T06824-005-01_VP, 050GYR002T06824-004-01_VP, 050GYR002T06324-007-01_VP, 050GYR002T06324-004-01_VP, 050GYR002T06324-001-01_VP,**



f

d

v



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 050GYR002T02025-001-00_VP,
- 050GYR002T00625-001-00_VP,
- 050GYR002N20424-002-01_VP,
- 050GYR002N17824-001-01_VP,
- 050GYR002N04924-001-01_VP,
- 050GYR002N02424-002-00_VP,
- 050GYR002N02225-001-00_VP,
- 050GYR002N02125-003-00_VP,
- 050GYR002N01625-002-00_VP,
- 050GYR002N01524-006-04_VP,
- 050GYR002N01524-003-04_VP,
- 050GYR002N01325-001-00_VP,
- 050GYR002N01025-001-00_VP,
- 050GYR002N00525-002-00_VP,
- 050GYR002N00425-003-01_VP,
- 050GYR002N00125-002-00_VP,
- 050GYR002N00124-035-04_VP,
- 050GYR002N00124-032-04_VP,
- 050GYR002N00124-029-04_VP,
- 050GYR002N00124-026-04_VP,
- 050GYR002N00124-023-04_VP,
- 050GYR002N00124-020-05_VP,
- 050GYR002N00124-016-04_VP,
- 050GYR002N00124-013-04_VP,
- 050GYR002N00124-010-04_VP,
- 050GYR002N00124-007-04_VP,
- 050GYR002N00124-004-04_VP,
- 050GYR002N00124-001-04_VP y
- 050GYR002T02024-001-02_VP,
- 050GYR002N23324-001-01_VP,
- 050GYR002N19624-001-01_VP,
- 050GYR002N08424-002-01_VP,
- 050GYR002N03824-001-01_VP,
- 050GYR002N02225-003-00_VP,
- 050GYR002N02224-001-01_VP,
- 050GYR002N02125-002-00_VP,
- 050GYR002N01625-001-00_VP,
- 050GYR002N01524-005-04_VP,
- 050GYR002N01524-002-04_VP,
- 050GYR002N01225-001-00_VP,
- 050GYR002N00525-004-00_VP,
- 050GYR002N00525-001-00_VP,
- 050GYR002N00425-002-00_VP,
- 050GYR002N00125-001-00_VP,
- 050GYR002N00124-034-04_VP,
- 050GYR002N00124-031-04_VP,
- 050GYR002N00124-028-03_VP,
- 050GYR002N00124-025-04_VP,
- 050GYR002N00124-022-03_VP,
- 050GYR002N00124-019-03_VP,
- 050GYR002N00124-015-03_VP,
- 050GYR002N00124-012-04_VP,
- 050GYR002N00124-009-04_VP,
- 050GYR002N00124-006-03_VP,
- 050GYR002N00124-003-04_VP,
- 050GYR002T00825-001-00_VP,
- 050GYR002N22924-001-01_VP,
- 050GYR002N18724-001-01_VP,
- 050GYR002N08124-001-02_VP,
- 050GYR002N03424-001-01_VP,
- 050GYR002N02225-002-00_VP,
- 050GYR002N02152-004-00_VP,
- 050GYR002N02125-001-00_VP,
- 050GYR002N01524-007-04_VP,
- 050GYR002N01524-004-04_VP,
- 050GYR002N01524-001-04_VP,
- 050GYR002N01124-001-02_VP,
- 050GYR002N00525-003-00_VP,
- 050GYR002N00524-001-01_VP,
- 050GYR002N00325-001-00_VP,
- 050GYR002N00124-036-04_VP,
- 050GYR002N00124-033-04_VP,
- 050GYR002N00124-030-04_VP,
- 050GYR002N00124-027-04_VP,
- 050GYR002N00124-024-04_VP,
- 050GYR002N00124-021-04_VP,
- 050GYR002N00124-018-24_VP,
- 050GYR002N00124-014-03_VP,
- 050GYR002N00124-011-04_VP,
- 050GYR002N00124-008-04_VP,
- 050GYR002N00124-005-04_VP,
- 050GYR002N00124-002-04_VP,

formalizados y remitidos por la Jefatura de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco, a través del oficio 148001150900/10/3370/O.C./2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Cadena Original, Número de Serie, RFC, certificado, firma, Registro Patronal, clave de elector, número de identificación, CURP y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten signature and initials



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0416/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **42** instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2024, denominados **ABT-A-24-27-0405-0053, ABT-A-24-27-0405-0059, BI24001, BI24002, BI24003, BI24004, C4M0702, C4M0703, C4M0704, C4M0721, C4M0723, C4M0750, CCO-A-24-27-2508-0052, CCO-A-24-27-2508-0056, CCO-A-24-27-2508-0061, CM-MV-UNO-SEI-A-24-27-0419-0058, CM-UNO-M-S4M0041, CM-UNO-M-S3M0637, CM-UNO-M-S4M0004, CM-UNO- - 4M0007, CM-UNO-M-S4M0008, CM-UNO-M-S4M0014, CM-UNO-M-S4M0107, CM-UNO-M-S4M0126, CM-UNO-MV-SEI-A-24-27-0419-0058, P4M0722, P4M0725, P4M0749, P4M0751, S4M0701, S4M0741, S4M0742, S4M0743, S4M0744, S4M0747, S4M0748, S4M0754, SEI-A-24-27-0417-0049, SEI-A-24-27- 419-0055, SEI-A-24-27-0419-0058, SEI-A-24-27-0420-0057 y SEI-A-24-27-0425-054**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sonora**, a través del oficio **279001100100/1116/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, correo electrónico, domicilio, cadena original y número de certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0417/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y



Handwritten signature and checkmark



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **03** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2024, denominados CCON243325060293R, CCOA24332506292R y CCOA243325060409R**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán**, a través del oficio **339001130100/DCPI_039-25/JSA-209**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, cadena digital, número de serie digital, certificado y firma digitales; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0418/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **09** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre 2024, denominados CCOA243325060817R, CCON243325060502R, CCON243325060503R, CCON243325060504R, 1-18330001-S-33091, CCON243325060763R, CCON243325060859R, CCOA243325060936R, CCON243325060935R**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán**, a través del oficio **339001130100/DCPI_040-25/JSA-210**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, cadena digital, número de serie digital, certificado y firma digitales; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0419/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77 fracciones VIIIb y VIII de la LGTAIP respectivamente, se aprueban **67 Contratos de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios y 02 contratos de servicios, todos correspondientes al primer trimestre 2025**, denominados **H25 09 250020 008, H25 09 250020 009, H25 09 250020 010, H25 09 250020 011, H25 09 250020 012, H25 09 250020 013, H25 09 250020 014, H25 09 250020 015, H25 09 250020 016, H25 09 250020 017, H25 09 250020 018, H25 09 250020 019, H25 09 250020 020, H25 09 250020 021, H25 09 250020 022, H25 09 250020 023, H25 09 250020 024, H25 09 250020 025, H25 09 250020 026, H25 09 250020 027, H25 09 250020 028, H25 09 250020 029, H25 09 250020 030, H25 09 250020 031, H25 09 250020 032, H25 09 250020 033, H25 09 250020 034, H25 09 250020 035, H25 09 250020 036, H25 09 250020 037, H25 09 250020 038, H25 09 250020 526, H25 09 250020 527, H25 09 250020 528, H25 09 250020 529, H25 09 250020 530, H25 09 250020 531, H25 09 250020 532, H25 09 250020 533, H25 09 250020 534, H25 09 250020 535, H25 09 250020 536, H25 09 250020 537, H25 09 250020 538, H25 09 250020 539, H25 09 250020 540, H25 09 250020 541, H25 09 250020 542, H25 09 250020 543, H25 09 250020 544, H25 09 250020 545, H25 09 250020 546, H25 09 250020 547, H25 09 250020 548, H25 09 250020 549, H25 09 250020 550, H25 09 250020 551, H25 09 250020 552, H25 09 250020 553, H25 09 250020 554, H25 09 250020 555, H25 09 250020 556, H25 09 250020 557, H25 09 250020 558, H25 09 250020 559, H25 09 250020 560, H25 09 250020 561, 050GYR019N00425-001-00 y 050GYR120N00125-001-00**, remitidos por el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) a través de la Coordinación de Educación en Salud de la Unidad de Educación e Investigación de la Dirección de Prestaciones Médicas, mediante el oficio **09 B5 61 61 2500/2025/0173**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en CURP, RFC, nacionalidad, institución bancaria, número de cuenta, CLABE, titular de la cuenta, domicilio, correo electrónico, número de registro patronal, número de registro ante el INFONAVIT, nombre y firma de tercero y número de cédula profesional; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0420/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I00125-002-00, 012NEF001I00125-004-00, 012NEF001I00125-010-00, 012NEF001I00125-013-00, 012NEF001I00125-023-00, 012NEF001I00125-029-00, 012NEF001I00125-050-00, 012NEF001I00125-052-00, 012NEF001I00125-059-00, 012NEF001I00125-060-00, 012NEF001I00125-063-00, 012NEF001I00125-065-00, 012NEF001I00125-067-00, 012NEF001I00125-074-00, 012NEF001I00125-078-00, 012NEF001I00125-081-00, 012NEF001I00125-085-00, 012NEF001I00125-088-00, 012NEF001I00125-090-00, 012NEF001I00125-094-00, 012NEF001I00125-095-00, 012NEF001I00125-099-00, 012NEF001I00125-100-00, 012NEF001I00125-103-00, 012NEF001I00125-107-00, 012NEF001I00125-122-00, 012NEF001I00125-123-00, 012NEF001I00125-125-00, 012NEF001I00125-126-00, 012NEF001I00125-131-00, 012NEF001I00125-141-00, 012NEF004I00125-148-00, 012NEF005I00125-149-00, 012NEF007I00125-151-00, 012NEF008I00125-152-00, 012NEF012I00125-156-00, 012NEF014I00125-158-00, 012NEF015I00125-159-00, 012NEF016I00125-160-00 y 012NEF023I00125-167-00**, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/01712**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, cadena original y certificado, CURP, teléfono móvil y particular, domicilio, nombre de socios personas morales y físicas, número de INE, porcentaje de acciones, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT y número de proveedor del ISSSTE; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



[Handwritten signature]



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018025006392
- 330018025009217
- 330018025009229
- 330018025009892
- 330018025007030
- 330018025005435
- 330018025007677
- 330018025007574
- 330018025007035
- 330018025007029
- 330018025005757
- 330018025008504
- 330018025008532
- 330018025009037
- 330018025007676
- 330018025009230
- 330018025009260
- 330018025008886
- 330018025009331
- 330018025009484
- 330018025005876
- 330018025008894
- 330018025009416
- 330018025007489
- 330018025002194
- 330018025009263
- 330018025009553
- 330018025008933

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018025006727
- 330018025009162
- 330018025009359
- 330018025009377
- 330018025008043
- 330018025008576
- 330018025008661
- 330018025009042
- 330018025009222
- 330018025009541
- 330018025009637
- 330018025006554
- 330018025006923
- 330018025007523
- 330018025009215
- 330018025005183
- 330018025005073
- 330018025006497
- 330018025006920
- 330018025007588
- 330018025009724
- 330018025005541
- 330018025006500
- 330018025009555
- 330018025009681
- 330018025009893
- 330018025008374
- 330018025008864
- 330018025009518
- 330018025009703
- 330018025007531
- 330018025007582
- 330018025009040
- 330018025009847
- 330018025007275
- 330018025007028
- 330018025009824
- 330018025006697
- 330018025008685
- 330018025008990
- 330018025005042
- 330018025006397
- 330018025009531
- 330018025007044
- 330018025008873
- 330018025009634
- 330018025003371
- 330018025004557
- 330018025007557
- 330018025008074
- 330018025008881
- 330018025009010
- 330018025006717
- 330018025007094



Handwritten signature and initials



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025007198
- 330018025008872
- 330018025009052
- 330018025007681
- 330018025009018
- 330018025008470
- 330018025008983
- 330018025009339
- 330018025009693
- 330018025006919
- 330018025007345
- 330018025009387
- 330018025009530

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018025006503
- 330018025009255
- 330018025001656
- 330018025007802
- 330018025004910
- 330018025009438
- 330018025009830
- 330018025003001
- 330018025008493
- 330018025008246
- 330018025008389
- 330018025006907
- 330018025005088
- 330018025008101
- 330018025009822
- 330018025007393
- 330018025008212
- 330018025009214
- 330018025006317
- 330018025007047
- 330018025005083
- 330018025009626
- 330018025007527
- 330018025009705
- 330018025008219
- 330018025009219
- 330018025005382

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018025007139
- 330018025007289
- 330018025006858
- 330018025007442
- 330018025007237
- 330018025007913
- 330018025007150
- 330018025007137
- 330018025006624
- 330018025006845
- 330018025007444
- 330018025007071
- 330018025007017
- 330018025007399
- 330018025007206
- 330018025006621
- 330018025007142
- 330018025007156
- 330018025007224
- 330018025007284
- 330018025007313
- 330018025006847
- 330018025007441
- 330018025007189
- 330018025007392
- 330018025006575
- 330018025006792
- 330018025007312
- 330018025006611
- 330018025006866
- 330018025006852
- 330018025007437
- 330018025007039
- 330018025007916
- 330018025007195
- 330018025006499
- 330018025006844
- 330018025006848
- 330018025007235
- 330018025007126
- 330018025006830
- 330018025006734
- 330018025007440



Handwritten signature and checkmark



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0421/03/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0422/03/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0423/03/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0424/03/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0425/03/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018025008470**. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales), semanas cotizadas y hojas rosas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 10, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de ejercicio de los derechos ARCO con el Número de Seguridad Social con terminación 04, toda vez que de la búsqueda realizada, se determinó que no cuenta con los elementos para su validación debido a que el carece del dato estadístico de la CURP, por lo que no se tiene la certeza de que el número le pertenezca y de entregarlo se pudieran vulnerar los derechos de un tercero al otorgarlos a quien no le corresponda, de conformidad con los artículos 55 fracción IV y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro



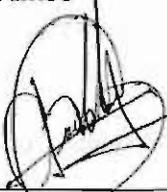


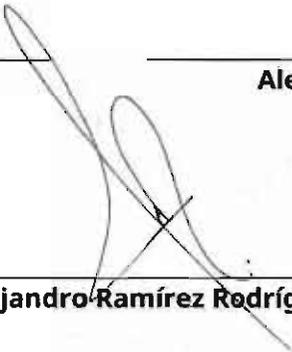
**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


 Karla Lorena Ramos Jara


 Alejandro Reyes Hernández


 Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Vigésima cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 27 de marzo de 2025.

